



## COMUNICADO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

Ante las reiteradas consultas y solicitudes a este departamento, en relación a las resoluciones de traslados y destinos de los fiscales que se postulan al concurso para proveer cargos de Fiscal Letrado Departamental, se aclara que:

-En el punto número 3 “Datos funcionales – Carrera Funcional dentro del M.P”, lo que se solicita es la fecha de designación como fiscal, cargo y destino al momento del ingreso y cargo que actualmente ocupa, **no siendo necesario presentar todas las resoluciones de traslados y destinos hasta la actualidad.**

- En cuanto a la solicitud de resoluciones de méritos funcionales se informa que:

Los mismos serán evaluados por el tribunal una vez culminada la prueba de oposición y evaluación psicolaboral **de aquellos concursantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido en las pruebas de oposición,** no siendo necesario presentarlas al momento de la inscripción.

